

Información suministrada por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte Información sujeta a cambios, para mayor información se puede comunicar a la línea # 767	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 24/05/2017 17:00HORAS
---	--

	DEPARTAMENTO	VÍA	ESTADO	NOVEDAD
1	Antioquia	Medellín – Santa Fé de Antioquia	Paso restringido	Resolución 335 abril de 2006 Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 135 de febrero 15 de 2006; se prohíbe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior (4) Toneladas de las 13:00 a las 21:00 horas del día domingo que no sea víspera de día festivo y los días festivos.
2		Medellín - Rionegro	Paso restringido	Decreto 2906 del 18 de noviembre de 2009 Desde la Glorieta de Sancho Paisa hasta la Glorieta de Sajonia Se restringe el paso para vehículos de peso superior a cuatro (4) toneladas, por tiempo indefinido y por debilitamiento de la vía
3		Andes – Jericó – Támesis	Paso restringido	Resolución 201500297006 del 21 septiembre de 2015. ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar el tránsito seguro por la red vial departamental se autoriza limitar la capacidad de carga en red vial Departamental de la siguiente manera: Vía Ye a La Bodega - (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata – Jericó y vía Támesis – Puente Lata, se restringe la circulación para vehículos con peso bruto vehicular de 25 toneladas en adelante (vehículo más carga)
4		Ciudad Bolívar – Amagá	Paso restringido	Resolución 8792 del 12 de Diciembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de vehículos de carga de categorías III, IV y V, sobre el Puente José María Escobar en el PR49+160 y el PR49+390 de la Ruta Nacional 6003, por un término de seis meses a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
5		La Mansa - El Siete	Cierre total	Resolución 08942 del 16 de Diciembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre nocturno entre La Mansa (PR 114+000) hasta El Siete (PR 98+0000), Ruta 6002, Departamento de Antioquia, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente horario: - Cierre total de la vía de Lunes a Domingo de 06:30 p.m. a 06:00 a.m.
6		Puerto Valdivia – Caucasia	Paso a un solo carril	Resolución 02763 del 21 de abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las estaciones de peaje Arcabuco en la vía Barbosa - Tunja en el departamento de Boyacá, El Bordo en la vía Mojarras - Popayán en el departamento del Cauca y Tarazá en la vía Puerto Valdivia - Caucasia en el departamento de Antioquia durante los periodos descritos a continuación: Peaje de Arcabuco: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de El Bordo: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de Tarazá: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00
7		Hatillo - Cisneros	Paso a un solo carril	Vegas de Porce Km.36+600 Pérdida de la banca. (Aplica en ambos sentidos)

8		Bolombolo - Santa Fe de Antioquia	Paso a un solo carril	El Abejero Km. 11 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
9		Medellín – Cañasgordas	Paso a un solo carril	Catavo Km.97 Derrumbe. (Aplica en ambos sentidos)
10		Manglar – Santa Fe de Antioquia	Paso a un solo carril	Km. 104 Obras en la vía por caída de banca y construcción de puente (Aplica en ambos sentidos)
11		Rionegro – Llanogrande	Cierre total	Tutucán Fallas en la estructura del puente (Aplica en sentido Rionegro – Llanogrande)
12		Medellín – Puerto Berrío	Paso a un solo carril	La Selva Km.39+500 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)
13	Bolívar	Cartagena – Barranquilla	Paso a un solo carril	Boquilla Km. 1+800 Construcción de puente vehicular (Aplica en ambos sentidos)
14		Sisga – Guateque – El Secreto	Paso restringido	Resolución 4223 del 28 de julio de 2014 Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia
15		Sogamoso - Aguazul	Cierre parcial	Resolución 03301 del 11 de Mayo de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 15 de Junio de 2017 la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución N° 01733 de 14 de Marzo de 2017, "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular para las adecuaciones de las estación El Crucero ubicado en el PR 12+950 y el PR 13+0350 de la carretera Sogamoso - Aguazul, Ruta 6211, en el departamento de Boyacá.", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente horario: Cierre Parcial: Lunes a Domingo de 06:00 a.m. a 10:00 p.m. Teniendo en cuenta que no se cuenta con vía alterna siempre habrá flujo de vehículos en un sentido a la vez, actividad controlada con personal de paletteros.
16	Boyacá	Barbosa – Tunja	Paso a un solo carril	Resolución 02763 del 21 de abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las estaciones de peaje Arcabuco en la vía Barbosa - Tunja en el departamento de Boyacá, El Bordo en la vía Mojarras - Popayán en el departamento del Cauca y Tarazá en la vía Puerto Valdivia - Caucasia en el departamento de Antioquia durante los periodos descritos a continuación: Peaje de Arcabuco: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de El Bordo: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de Tarazá: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas.
17		Duitama – La Palmera	Cierre total	Resolución 03388 del 15 de mayo de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de los sectores de las carreteras nacionales, para la realización del evento deportivo denominado "XXXI CLÁSICA DE CICLISMO" solicitada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BETÉITIVA para el día , recorrido y horario citados a continuación: Día del evento: 27 de Mayo de 2017. Recorrido Autorizado: Vía Nacional Duitama - La Palmera, Ruta 55, Tramo 03, Código 5503 entre los PR0+0000 y PR10+0100 en Santa Rosa de Viterbo. Hora de Salida: 11:00 am Hora Llegada: 11:30 am
18		Dos y Medio - Otanche	Cierre total	Resolución 03745 del 23 de Mayo de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el CIERRE TOTAL en el Puente sobre la Quebrada Agua Blanca, Ruta 6006 Dos y Medio - Otanche, ubicado en el PR 93+0160, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia. Sin rutas alternas por el tipo de emergencia presentado.

19		Sogamoso – Yopal	Paso a un solo carril	Km. 87+500 Caída de la banca (Aplica en ambos sentidos)
20		Sogamoso – Corrales	Paso a un solo carril	Vado Castro Km. 8+600 Caída de la banca (Aplica en ambos sentidos)
21	Caldas	Manizales – Chinchiná	Paso a un solo carril	San Peregrino Km. 14+800 Derrumbe (Aplica sentido Manizales- Pereira)
22		Neira – Salamina	Paso a un solo carril	La Unión Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
23		Tres Puertas - La Felisa	Paso a un solo carril	La Estrella Km. 51+500 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
24		Cauyá – La Pintada	Paso a un solo carril	Jhons Parador y Guascal Km. 62 y 63 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
25		Cauyá – La Pintada	Paso a un solo carril	Marmato Km. 72 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
26	Cauquetá	Florencia - San José de Fragua – Villagarzón	Paso restringido	Resolución 04313 del 25 de agosto de 2011 Restringe el tránsito para vehículos con peso superior a 30 toneladas.
27		El Vergel – Florencia	Paso a un solo carril	El Pórtico Km. 43 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
28	Cauca	Santander – Caloto – Miranda	Paso restringido	Resolución 7215 del 30 de diciembre de 2012, Puente sobre el Río La Paila Km 37+250, 37+283, 37+300, 37+350. Se autoriza el cierre para tmetros, en los siguientes horarios: odo tipo de vehículo, con peso bruto mayor a 20 toneladas y un ancho mayor a 4.20 Todos los días desde las 06:00 hasta las 18:00 horas, desde el 30 de diciembre hasta que se supere la emergencia. Ruta alterna: Corinto Verificada Padilla – Miranda
29		Jambaló – Toribío	Paso restringido	Resolución 7884 del 16 de Diciembre de 2014 Autoriza la restricción de tránsito de vehículos pesados (Mayores a 10 Toneladas) en el puente sobre el Río Zubico, PR 6+0200 de la vía nacional Jambaló – Toribío desde la fecha de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia.
30		Guadulejo – Belalcázar – El Palo	Cierre total	Resolución No. 02280 del 01 de Abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total entre el PR77+0000 y el PR79+0000 de la Vía Guadulejo - Belalcázar - El Palo, Ruta 3702, Departamento de Cauca, a partir de la fecha hasta que se supere la emergencia.
31		Mojarras – Popayán	Paso a un solo carril	Resolución 02763 del 21 de abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las estaciones de peaje Arcabuco en la vía Barbosa - Tunja en el departamento de Boyacá, El Bordo en la vía Mojarras - Popayán en el departamento del Cauca y Tarazá en la vía Puerto Valdivia - Caucasia en el departamento de Antioquia durante los periodos descritos a continuación: Peaje de Arcabuco: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de El Bordo: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas. Peaje de Tarazá: Del 24 de Abril al 30 Julio 2017 de 06:00 a las 24:00 horas.
32		Popayán - Santander de Quilichao	Paso a un solo carril	Independencia de Piendamó Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
33	Popayán – Pitalito	Paso a un solo carril	Km. 27 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)	

34	Rosas - La Vega - San Sebastián - Santiago	Cierre total	<p>Resolución 03570 del 18 de Mayo de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el CIERRE TOTAL de la vía Rosas - La Vega - San Sebastián - Santiago, Código 25CC15, entre el PR 72+0478 y el PR 88+0000, Departamento del Cauca, a partir de la fecha y hasta el 8 de Octubre de 2017 las 24 horas del día. Con el fin de llevar a cabo obras de estabilización de taludes y adecuación de accesos a la estructura del puente vehicular Burulco.</p> <p>Parágrafo: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circular por la vía:</p> <p>Ruta alterna 1: Para llegar a Almaguer desde el norte: La Sierra (PR 15+000) - La Vega (PR 66+000) - Pancitará (Cruce PR 72+500) - Caquiona - Gabrielas (PR 104+600) - Almaguer (PR 88+500) desvío a Almaguer.</p> <p>Ruta alterna 2: Sentido Sur - Norte; puede ser utilizada desde el cruce en Gabrielas (PR 104+600) a salir nuevamente a Pancitará y La Vega (PR 66+000).</p>
35	Crucero – Aguazul	Paso restringido	<p>Resolución 05479 del 07 de Noviembre de 2013</p> <p>Se restringe el paso para vehículos con cargas extrapesadas con peso bruto mayor a 52 toneladas y cargas extradimensionadas con ancho mayor a 3,30 metros, en el Km 56+0600.</p>
36	Yopal – Paz de Ariporo	Paso restringido	<p>Resolución 6355 del 12 de diciembre del 2013.</p> <p>Se autoriza la restricción vehicular en la vía Yopal – Paz de Ariporo Ruta 6513, en el Puente La Cabuya sobre el Río Cravo Sur, para todos los vehículos de cargas extrapesadas superior de 52 toneladas y cargas extradimensionadas.</p> <p>Desde el 11 de junio de 2014 y hasta que se realicen las reparaciones y cambio de cables afectados.</p>
37		Paso restringido	<p>Resolución 6760 del 30 de Septiembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Restringir el tránsito para vehículos de carga extradimensionada y extrapesada con peso superior a 52 toneladas y con ancho máximo de 2.6 metros, altura máxima 3.6 metros y longitud máxima de 18.5 metros, por el paso sobre el Puente Cravo Sur (La Cabuya), ubicado en el PR 2+0385 de la vía Yopal - Paz de Ariporo, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta tanto sea superada la emergencia. Hasta tanto no se cambien las condiciones de ubicación de los cables y se realice un estudio al puente La Cabuya sobre el comportamiento ante la carga extrapesada.</p>
38	Paz de Ariporo - La Cabuya	Paso restringido	<p>Resolución 04675 del 14 de Julio de 2016</p> <p>Modifica el artículo primero de la Resolución No. 00260 del 22 de Enero de 2016, el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>Restringir el tránsito vehicular de la vía Paz de Ariporo - La Cabuya ruta 6514, puente Paz de Ariporo (Eduardo Román Bazarro) ubicado en el Km. 3+0280 en el Departamento de Casanare desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia habilitando el puente para la circulación vehicular las 24 horas del día con el acompañamiento de la policía de carreteras con las siguientes restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículo peso máximo para transitar sobre el puente 15 toneladas 2. Sólo se permitirá el paso de un sólo vehículo sobre el puente 3. Se dará paso alternado sobre la estructura vehicular cada 45 minutos, lo anterior obedece a que solamente se habilitará un carril para el paso por el puente 4. Velocidad máxima de circulación por la estructura vehicular es de 10 Km/h 5. Paso de peatones máximo 5 personas sobre el puente, se prohíbe detenerse durante el trayecto y acercarse a las barandas del puente <p>Rutas alternas:</p> <p>* Hato Corozal - La Cabuya - Sácamá - Belén - Duitama - Aguazul - Yopal</p> <p>* Se permitirá el tránsito por una variante provisional ubicada en el sitio conocido como "Los Patios" que estará habilitada de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y cerrada en horas nocturnas</p>
39	Villavicencio – Yopal	Paso restringido	<p>Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.</p>

40			Cierre parcial	Monterrey Km. 14 - 18 y 36 Mantenimiento vial. (Aplica en ambos sentidos)
41		Sácama - La Cabuya	Paso restringido	Resolución 09161 del 23 de diciembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 04981 del 26 de julio de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Para los vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas se habilita una variante aguas arriba del puente vehicular.
42		Aguazul – Yopal	Paso restringido	Resolución 02704 del 19 Abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 05727 del 23 de agosto de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para la circulación de un solo vehículo sobre los puentes INVIAS1 e INVIAS 2, con las siguientes condiciones: peso bruto máximo de 52 toneladas, ancho máximo de 3.50 metros, altura máxima de 4.40 metros, longitud máxima de 27.00 metros a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Una vez se supere la emergencia la Agencia Nacional de Infraestructura se encargará de informar a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVÍAS, para así proceder a levantar la restricción.
43		Pajarito – Aguazul	Paso a un solo carril	Puente Unete Mantenimiento del puente (Aplica en ambos sentidos)
44	Cesar	Bosconia – San Roque	Paso alterno	Peaje La Loma Km 87 Mantenimiento vial Aplica en ambos sentidos
45		Bogotá – Villavicencio	Cierre total	Resolución 00741 del 07 de Febrero de 2017 Cierre temporal túneles Boquerón y Buenavista. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre temporal de los túneles Boquerón y Buenavista de la vía Bogotá - Villavicencio, en las fechas y horarios citados a continuación: 30 de Mayo de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 31 de Mayo de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. 31 de Mayo de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 01 de Junio de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. 20 de Junio de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 21 de Junio de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. 21 de Junio de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 22 de Junio de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. Parágrafo Segundo: Vía Alterna: Vía antigua Bogotá – Villavicencio.
46			Paso alterno	Km. 2+700 y 4+800 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
47		Bogotá – Villeta	Paso a un solo carril	Chuscal Km 34+00 al 35+500 Trabajos por ampliación de la doble calzada Ruta alterna: Bogotá – Sasaima – Villeta
48		Cambao – San Juan de Río Seco	Paso a un solo carril	El Prado Km 19+0400 Pérdida de la banca
49		San Antonio del Tequendama - Corregimiento Santandercito	Cierre total	Puente Playita Km. 3 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: La Gran Vía - Vereda Patio Bolas - San Antonio del Tequendama.
50		Guaduas - Dindal - Puerto Salgar	Paso restringido	Los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros sólo podrán transitar por esta vía si tienen autorizada esta ruta.

51	Chuguacal - Cambao	Paso restringido	<p>Resolución 054 del 04 de marzo de 2015</p> <p>La cual modifica parcialmente la Resolución 010 del 23 de Enero de 2015 en su Art. Uno. Se restringe el tránsito vehicular para vehículos pesados de acuerdo a los siguientes tramos y categorías</p> <p>Entre Km 9+00</p> <p>categoría II: Bus Tipo Pullman categoría IV: Camiones de dos ejes grandes, excepto volqueta sencilla y dobletrouque categoría V: Camiones de 3 y 4 Ejes Categoría VI: Camiones de 5 Ejes categoría VII: Camiones de 6 Ejes</p> <p>Entre Km 20+00 y el 64+00</p> <p>categoría VI: Camiones de 5 Ejes categoría VII: Camiones de 6 Ejes</p>
52	Madrid – Puente Piedra	Paso restringido	<p>Resolución 165 del 07 de Abril de 2014</p> <p>Se restringe la circulación para vehículos con peso superior a 15 toneladas (más de 2 ejes), por deterioro de la vía.</p>
53	La Mesa – Mosquera	Paso Provisional	<p>Resolución 746 del 19 de Septiembre de 2014</p> <p>Autoriza la implementación permanente de operación en sentido único de tránsito, sobre la vía "La Mesa - Mosquera, desde la Gran Vía (Km 77) hacia y hasta el municipio de Mosquera (Km 117)", los domingos, cuando no hay lunes festivo entre las 5:00 p.m. y las 8:30 p.m.</p> <p>A partir de las 5:00 p.m., en el sitio "Peaje Mondoñedo" (K105) se dará inicio al sentido único, con caravana encabezada por el vehículo informativo del CONSORCIO DEVISAB.</p>
54	Mosquera - La Mesa – Girardot – Ramal de Soacha	Paso restringido	<p>Resolución 109 del 07/03/12</p> <p>Girardot – Ramal de Soacha Km. 00 AL 105</p> <p>Se restringe el tránsito para los vehículos de carga tipo dobletrouques y tractocamiones en las categorías (V – VI – VII), los días viernes desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, los días sábados, domingos y festivos desde las 06:00 hasta las 22:00 horas.</p>
55	Bogotá – Choachí – Ubaque	Paso restringido	<p>Resolución 00196 del 20/02/11</p> <p>Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes</p> <p>Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones.</p>
56	Los Patios – Guasca	Paso restringido	<p>Resolución 00568 del 10/02/201</p> <p>Todo el tramo vial en ambos sentidos de circulación</p> <p>Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes</p> <p>Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones.</p>
57	Sisga – Guateque – El Secreto	Paso restringido	<p>Resolución 4223 del 28 de julio de 2014</p> <p>Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y se Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2.6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia.</p>

58	Cundinamarca	Cota – Chía y Perímetro Urbano de Chía	Paso restringido	<p>Decreto 45 de 14 de Octubre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR en forma total, en cualquiera de las vías urbanas veredales y rurales el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Restringir en forma parcial, desde la intersección vial sobre la Avenida Pradilla - Semáforo - Variante Cota, hasta el Viaducto Central del Norte a la altura del predio determinado anteriormente como la Clínica de Reposo San Juan de Dios, y viceversa el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014, dentro de los siguientes horarios:</p> <p>1.1 DE LUNES A VIERNES: . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas.</p> <p>1.2 SÁBADOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas..</p> <p>1.3 DOMINGOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. . De 16:00 horas a 20:00 horas. Aplican excepciones (Ver Decreto 45 de 14 de Octubre de 2016)</p>
59		Mosquera – Chía	Paso restringido	<p>Resolución 0214 del 13 de diciembre de 2016</p> <p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaría de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones — ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el km 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el km 28+750 intersección Avenida Pradilla del municipio de Chía, durante el tiempo que duren . las obras de espacio público y amueblamiento, mantenimiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a Viernes Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>Sábados. Salvo a que no estén incluidas en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. Mañana de 06:00 a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>o Domingos. Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo, De 16:00 horas a 20:00 horas.</p>
60		Honda – Villeta	Paso a un solo carril	<p>Alto de la Mona Km. 24+100 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
61		Bogotá – Girardot	Paso a un solo carril	<p>Km. 15 La Gran Curva Estabilización de talud (Aplica en sentido Bogotá – Girardot) Ruta alterna sentido Girardot - Bogotá se habilita un carril en contraflujo.</p>
62		Girardot – Bogotá	Paso a un solo carril	<p>Vereda Azafranal Km. 82+900 (Aplica en sentido Girardot – Bogotá)</p>
63		Guaduas – Honda	Paso a un solo carril	<p>Guaduas Km.12+600 al 14+100 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
64		Puente Quetame – Quetame	Cierre total	<p>Quetame Km.00+400 al 1 Desbordamiento de quebrada No afecta la vía Bogotá- Villavicencio (Aplica en ambos sentidos)</p>

65	Anapoima – Mesa de Yeguas	Cierre preventivo	<p>Km.0 Inestabilidad de talúd Rutas alternas: Mesitas – Triunfo – Mesa de Yeguas(viceversa). Vía Apulo Km. 43 Planta Cemex – Mesa de Yeguas(viceversa). (Aplica en ambos sentidos)</p>
66	Cambao – Armero	Paso restringido	<p>Resolución N° 052 del 02 de Mayo de 2017</p> <p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y la certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaria de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU, y la CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S., en el sentido de restringir el tránsito temporal de vehículos por el Puente La Libertad sobre el Río Magdalena PR 00+000 , en jurisdicción del Municipio de San Juan de Rioseco, mientras se adelanta por parte del ICCU, a través de la Concesionaria Panamericana S.A.S., la ejecución de las obras de reparación y reemplazo de las losas del puente, y en consecuencia establecer que las siguientes serán las categorías, días y horarios de restricción:</p> <p>Tipo de Vehículo: Restricción vehículos categoría C-4 camión grande de dos ejes en adelante : Desde 6:00 a.m. del 20/05/2017 Hasta 6:00 a.m. del 22/08/2017.</p> <p>Restricción Todas las Categorías: Desde las 6:00 a.m. del 23/05/2017 hasta 6:00 a.m. del 24/05/2017. Desde las 6:00 am del 31/05/2017 hasta 6:00 a.m. del 01/06/2017. Desde las 6:00 a.m. del 06/06/2017 hasta 6:00 a.m. del 07/06/2017. Desde las 6:00 a.m. del 13/06/2017 hasta 6:00 a.m. del 14/06/2017. Desde las 6:00 a.m. del 21/06/2017 hasta 6:00 a.m. Del 22/06/2017.</p>
67	Bogotá – Facatativá	Cierres esporadicos	<p>El Corzo Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
68	Chocó Quibdó – Medellín	Cierre total	<p>Resolución 08609 del 02 de diciembre de 2016</p> <p>Por el cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el PR30+0850 hasta el PR31+050 (El veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. en el sector comprendido entre el PR30+0850 y el PR31+050 (El Veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó, con puntos de control en el PR 29 (La Equis) y el PR32 (Base militar el veinte), desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta tanto se supere la emergencia.</p>
69	Chocó Quibdó – La Mansa	Paso restringido	<p>Resolución 6037 del 02 de Septiembre de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción con peso total mayor a 20 toneladas sobre la vía Quibdó - La Mansa entre PR 0+0000 (Quibdó) y el PR 98+0000 (Corregimiento "EL SIETE" del municipio del Carmen de Atrato) de la Ruta 6002.</p> <p>Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta el corredor ante las obras de construcción y mantenimiento de vías y puentes que se llevan a cabo actualmente.</p> <p>Parágrafo Primero: La vía alterna recomendada: * Quibdó - Las Ánimas - Tadó - Santa Cecilia – Apía.</p>
70	La Plata – Valencia	Paso restringido	<p>Resolución 00394 del 25 de Enero de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito para vehículos de carga de categorías IV, V, VI, VII y camiones con un peso bruto superior a 17 toneladas, incluyen C3, C4, C5 y >C5, sobre la carretera La Plata – Valencia, Ruta 3701, desde el PR 63+0500 hasta el PR 77+000000, apartir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.</p>

71	Huila	Puerto Nolasco – Nataga	Cierre total	<p>Resolución N° 03601 del 18 de Mayo de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas y el Cierre total en la vía Puerto Nolasco - Nataga, Ruta 24. Tramo 24HL01, entre el PR0+000 y el PR3+0000 en los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde las 00:00 horas hasta las 05:00 horas. Cierre total - Desde las 05:00 horas hasta las 07:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 12:00 horas hasta las 13:30 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 13:30 horas hasta las 17:30 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas cada hora. - Desde las 17:30 horas hasta las 19:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas. - Desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas. Cierre total. <p>Parágrafo Primero: Las vías alternas propuestas por la Dirección Territorial Huila son las siguientes: Vía alterna 1: Ruta 24 - Itaibe - San Felix - Nataga. Long 9.5 Km. Vía alterna 2: Ruta 43 - Dave - El Morral - Estrella - Nataga. Long 16 Km.</p>
72		La Plata - Nátaga	Cierre total	<p>Km. 2+200 Caída de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
73	La Guajira	Riohacha – Cuestecitas	Cierre total	<p>Puente Quebrada Moreno Km. 45+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Riohacha - Cuatro vías - Paradero - Albania – Cuestecitas - Valledupar y viceversa.</p>
74	Magdalena	Plato – Pueblo Nuevo	Paso a un solo carril	<p>Cienagueta hasta Pueblo Nuevo Km 16 al 87 Ampliación de la calzada (Aplica en ambos sentidos)</p>
75		Zona urbana	Paso restringido	<p>Zona urbana de Villavicencio Se presenta restricción de carga en el perímetro urbano de Villavicencio (Decreto 254 del 01 de diciembre de 2012), Estado de consulta</p>
76		Villavicencio – Bogotá	Cierre temporal	<p>Resolución 00741 del 07 de Febrero de 2017</p> <p>Cierre temporal túneles Boquerón y Buenavista.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre temporal de los túneles Boquerón y Buenavista de la vía Bogotá - Villavicencio, en las fechas y horarios citados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 30 de Mayo de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 31 de Mayo de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. 31 de Mayo de 2017 desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas. 01 de Junio de 2017 desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas. <p>Parágrafo Segundo: Vía Alterna: Vía antigua Bogotá - Villavicencio.</p> <p>Parágrafo Tercero: Durante el tiempo que permanezca vigente cierre parcial a un carril en los túneles Boquerón y Buenavista de la vía Bogotá - Villavicencio, se tendrá en cuenta la siguiente consideración de acuerdo al Plan de Manejo de Trafico - PMT propuesto por la CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. - COVIANDES: En caso de presentarse cargas extra dimensionadas o extra pesadas debidamente autorizadas, se coordinara mediante radiocomunicaciones con el centro de control integral de COVIANDES el levantamiento temporal de la señalización de la obra para dar paso adecuado de este tipo de vehículos.</p>
77			Paso restringido	<p>Resolución 2791 del 07 de octubre de 2004 Túnel Misael Pastrana Borrero</p> <p>Se prohíbe la circulación dentro de los túneles de los vehículos que transporten cargas extradimensionadas y/o extrapesadas, materiales, explosivos, disolventes. Combustibles, aceites, grasas, pinturas, llantas, arena, escombros y cascarilla de arroz, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, camabajas desocupadas no pueden superar de alto los 4,40 mts y de ancho los 2,60 metros.</p>

78	Meta	Fuente de Oro - Puerto Lleras	Cierre tota	Puerto Limón Desbordamiento de río. (Aplica en ambos sentidos) Tránsito sólo para vehículos livianos
79		Calamar - San José del Guaviare	Paso restringido	Resolución 08229 del 23 de Noviembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a 30 toneladas sobre el Puente Caño Grande, ubicado en la Ruta 7506 - Calamar - San José del Guaviare en el PR 46+0130 Departamento de Meta, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que sea reforzado o se garantice su estabilidad.
80		San José del Guaviare - Cruce de Puerto Rico	Paso a un solo carril	Resolución 01651 del 14 de Marzo de 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre parcial a un carril entre el TRAMO N°1 K 13+0470 al K 15+0300 y TRAMO N°2 K 6+0770 al K 8+0780 de la carretera San José del Guaviare - Cruce de Puerto Rico, ruta 6507, sector San José del Guaviare - Puente Nowen, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta el 24 de Mayo de 2017, durante las 24 horas del día. Con el fin de construir la estructura de pavimento en capas granulares, para posteriormente colocar pavimento rígido.
81		Villavicencio – Yopal	Paso restringido	Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016. ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.
82		Granada – San José del Guaviare	Paso a un solo carril	Km. 68 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
83		Villavicencio – Acacías	Paso restringido	Peaje Ocoa Km. 20+761 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
84		Bogotá – Villavicencio	Paso alterno	Km. 76 Maquinaria en la vía (Aplica en ambos sentidos)
85			Paso alterno	Km. 75 al 78 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
86	Nariño	Túquerres - Samaniego	Paso a un solo carril	Pitala Km.5+800 y 19+800 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
87			Paso a un solo carril	Balalaica Km.26 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
88		Pasto – Mojarra	Paso a un solo carril	La Ensilada Km.40 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
89		Cicunvalar - Galeras	Paso a un solo carril	La Ye de Tambo Km.40 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
90		Presidente – Pamplona	Paso restringido	Resolución No. 5547 del 12 de agosto de 2015 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015, el cual para todos los efectos quedara así: ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la restricción para la circulación de todos los vehículos con peso mayor a seis (6) toneladas en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia. Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna: Cúcuta - Bucaramanga – Málaga. ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015 que no se hayan modificado mediante el presente acto administrativo.

91	Norte de Santander	La Lejía – Saravena	Paso restringido	<p>Resolución 08723 del 02 de Diciembre del 2015.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 08451 del 24 de Noviembre de 2015, el cual para todos sus efectos quedará así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción vehicular y peatonal en el PR 19+0400 (Vereda San Josecito) de la carretera 6604 La Lejía - Saravena (Vía La Soberanía) desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia, en el horario de 06:00 p.m. a 06:00 a.m.</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>* Saravena - San Bernardo de Bata – Chinácota - La Don Juana – Cúcuta</p>
92		La Lejía – Saravena	Paso restringido	<p>Resolución 07838 del 10 de Noviembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 06093 de 6 de Septiembre de 2016 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía La Lejía - Saravena P), en el Departamento de Norte de Santander", el cual para todos los efectos quedará así:</p> <p>"ARTÍCULO PRIMERO" Autorizar la restricción de tránsito en la vía La Lejía - Saravena, de tractocamiones de categoría C2S1 (Tracto camión de dos ejes con semi remolque de un eje) y/o superiores, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia."</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>* Cúcuta - Málaga - Pajarito - Aguazul - Yopal – Saravena</p>
93		Cúcuta - El Zulia	Cierre total	<p>Resolución 03300 del 11 de Mayo de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el CIERRE TOTAL del Puente Mariano Ospina Pérez ubicado en la vía Cúcuta - El Zulia PR 59+279, Ruta Nacional 7009, para ejecutar actividades de repotenciación de la infraestructura del puente, a partir del 15 de Mayo de 2017 hasta el 15 de Julio de 2017 las 24 horas del día.</p> <p>Parágrafo: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circulan por la vía:</p> <p>Ruta Alternativa 1. Transporte de Carga para mas de 3 ejes: Puerto Santander - Banco de Arena - Agua Lasal - Astilleros, Ruta Nacional 5507 y Cúcuta - Pamplona - Bucaramanga Ruta Nacional 5505.</p> <p>Ruta Alternativa 2: Transporte liviano y hasta 3 ejes: Urimaco - San Cayetano y Carmen de Tonchalá - San Cayetano.</p>
94		Tibú – Cúcuta	Paso a un solo carril	<p>Curva del Diablo Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Tibú – La Libertad</p>
95		Chinácota – La Donjuana	Paso a un solo carril	<p>El Piñal Km.4+300 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
96		Bucaramanga – Pamplona	Paso alterno	<p>Km. 43 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
97		Puente Sangoyaco	Cierre total	<p>Resolución No. 2279 del 01 de Abril de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Sangoyaco ubicado en el PR0+100 de la Ruta 4301 en el Departamento de Putumayo, a partir de la fecha hasta que sea superada la emergencia.</p>
98		Puente Mulato	Cierre total	<p>Resolución 02278 del 01 de Abril de 2017</p> <p>Cierre total sobre el Puente Mulato</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Mulato ubicado en el PR77+600 de la Ruta 4502 en el Departamento de Putumayo, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Vía alterna: Barrio José Homero, puente nuevo sobre el Río Mulato, sobre la carrera 5.</p>

99	Putumayo	Mocoa	Paso restringido	<p>Decreto No 057 del 02 de Abril de 2017</p> <p>"Por la cual se restringe temporalmente el tránsito de vehículos tipo tracto camión de carga pesada y estradimensionada en el municipio de Mocoa Putumayo por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones"</p> <p>ARTICULO PRIMERO: El tránsito de los vehículos de tipo tracto camión de carga pesada, extra pesada y extra dimensionada, por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa se hará en el siguiente horario:</p> <p>De lunes a domingo hasta nueva orden desde las 11:00 pm a 5:00 am del siguiente día.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Exceptúese de la medida, en consideración de las necesidades del municipio, los siguientes vehículos:</p> <p>Vehículos de emergencia plenamente identificados (ambulancias-bomberos) y demás vehículos destinados a la atención de siniestros.</p> <p>Vehículos para el transporte de alimentos y elementos perecederos.</p> <p>Vehículos operativos de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, telefonía y gas plenamente identificados)</p> <p>Vehículos pertenecientes a las fuerzas militares, a la Policía Nacional a los cuerpos oficiales armados, CTI, INPEC, y miembros de la fuerza pública en activo.</p>
100	Risaralda	La Virginia – Apía	Paso a un solo carril	<p>Monte Oscuro Km. 13 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
101		Apía – La Virginia	Paso a un solo carril	<p>Lavaderos Km. 1 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
102			Paso a un solo carril	<p>Limonas Km.10 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)</p>
103		Santa Cecilia - Apía	Paso a un solo carril	<p>Jamarraya Km. 20+600 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
104		Ye de Cerritos – La Virginia	Paso a un solo carril	<p>Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)</p>
105		Puerto Araujo - Cimitarra	Paso restringido	<p>Resolución 07700 del 29 de octubre de 2015</p> <p>Artículo primero modifica la Resolución 5639 del 08 de Octubre de 2012; en el sentido de levantar la restricción del paso de vehículos con configuración 2S1 y superiores, señalados en la Resolución 4100 del 28 de Diciembre de 2004, proferida por el Ministerio de Transporte, en el sector comprendido entre Puerto Araujo (PR 0+0000) - Cimitarra (PR 30+0600) de la ruta 6207, teniendo en cuenta que este tramo vial presenta condiciones óptimas de operación, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>NOTA: La restricción se mantiene en el tramo Cimitarra – Landázuri de la ruta 6207 y en el tramo Landázuri – Vélez de la ruta 6208 contemplados en la Resolución 5639 del 08 de Octubre de 2012</p>
106		Bucaramanga – San Alberto	Paso a un solo carril	<p>74+700 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
107			Paso a un solo carril	<p>Quebrada la Raya 65+900 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>

108		La Palmera - Presidente	Cierre parcial	<p>Resolución 9299 del 29 de Diciembre de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre parcial de la vía nacional La Palmera – Presidente, Ruta 5504, entre el PR 29+044 al PR 31+326, en el Departamento de Santander, desde la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 22 de Diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario: Pasos alterno de Lunes a Domingo. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 07:00 a 07:30 horas Habilitación del tráfico: 07:30 a 08:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 08:00 a 08:30 horas Habilitación del tráfico: 08:30 a 09:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 09:00 a 09:30 horas Habilitación del tráfico: 09:30 a 10:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 10:00 a 10:30 horas Habilitación del tráfico: 10:30 a 11:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 11:00 a 11:30 horas Habilitación del tráfico: 11:30 a 12:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 12:00 a 12:30 horas Habilitación del tráfico: 12:30 a 13:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 13:00 a 13:30 horas Habilitación del tráfico: 13:30 a 14:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 14:00 a 14:30 horas Habilitación del tráfico: 14:30 a 15:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 15:00 a 15:30 horas Habilitación del tráfico: 15:30 a 16:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 16:00 a 16:30 horas Habilitación del tráfico: 16:30 a 17:00 horas.</p>
109	Santander	Concepción – Capitanejo	Paso alterno	<p>Resolución 01547 del 07 de Marzo de 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre parcial de la vía Nacional Concepción - Capitanejo, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 27+632 al PR 28+842 y el PR 9+842 al PR 10+662, en el Departamento de Santander, para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Centro del Norte para el programa vías para la equidad, desde el 10 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario:</p> <p>Paso alterno de Lunes a Domingo:</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 07:00 H a 7:30 H Habilitación de Tránsito: 07:30 H a 08:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 08:00 H a 8:30 H Habilitación de Tránsito: 08:30 H a 09:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 09:00 H a 9:30 H Habilitación de Tránsito: 09:30 H a 10:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 10:00 H a 10:30 H Habilitación de Tránsito: 10:30 H a 11:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 11:00 H a 11:30 H Habilitación de Tránsito: 11:30 H a 12:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 12:00 H a 12:30 H Habilitación de Tránsito: 12:30 H a 13:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 13:00 H a 13:30 H Habilitación de Tránsito: 13:30 H a 14:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 14:00 H a 14:30 H Habilitación de Tránsito: 14:30 H a 15:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 15:00 H a 15:30 H Habilitación de Tránsito: 15:30 H a 16:00 H</p> <p>Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 16:00 H a 16:30 H Habilitación de Tránsito: 16:30 H a 17:00 H</p> <p>Fin de la medida 17:00 H.</p>

110	Barrancabermeja – Yondó	Paso a un solo carril	Capitancitos y Lisboa 34+525, 36+586, 39+436, 37+905, 38+043, 38+141 Cambio de tubería existente y la construcción de filtros y cunetas longitudinales Construcción del muro en Gaviotas entre el Km. 37+900 y Km. 38+200 y cambio de tubería en las alcantarillas ubicadas en esta área, al igual que la reconstrucción de la cuneta en la parte superior de la estructura de contención construida.
111		Cierre total	Puente Guillermo Gaviria Kms. 0+000 , 1+780, 2+000 Rehabilitación (Aplica en ambos sentidos)
112	Puente Nacional – San Gil	Cierres Esporádicos	Km 71+100 Caballo Blanco Mantenimiento vial
113	Tona - Vereda Pisgua	Paso a un solo carril	El 16 Km.7 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
114	Malagá – Los Curos	Paso a un solo carril	Vereda Barro Km. 96+800 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
115	Barbosa - Vélez	Paso a un solo carril	Peñas Blancas Km. 62+600 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
116	San José de Suaita – Guadalupe	Cierre total	Piedra de Reloj Km.2 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
117	San Joaquín - Magotes	Paso a un solo carril	Peñitas Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)
118	Galán – El Palmar	Cierre total	Quebrada Honda Km.3 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
119	San José de Miranda – Málaga	Paso a un solo carril	Puente Nuevo Km. 96+200 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
120	Bucaramanga – Barrancabermeja	Paso a un solo carril	Túneles de Hidrosogamoso Caída de árbol (Aplica en ambos sentidos)
121		Cierre temporal	Resolución 01369 de Marzo 1 de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre temporal sobre la Variante Ibagué, entre el PR7+0560 al PR8+0100, Ruta 40TLC, Departamento del Tolima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios: Desde el 6 de marzo de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2017, entre las 9:00 am y las 10:30 am se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Desde el 6 de marzo de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2017, entre las 3:00 pm y las 4:30 pm se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.
122	Variante Ibagué	Cierre temporal	Resolución No. 01675 del 10 de Marzo de 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Por lo cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, entre el PR9+0250 al PR10+0850, Ruta 40 TLC, Departamento del Tolima., de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios: Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 9:00 am y las 10:30 am, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 3:00 pm y las 4:30 pm, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos. Parágrafo Primero: De acuerdo con el PMT presentado por el Concesionario APP GICA S.A., la circulación del tráfico no será interrumpida, situación que se garantizará en todo el tiempo de cierre.

Tolima

123	Manizales - Fresno	Paso a un solo carril	Las Brisas Km.50 Deslizamiento de tierra. (Aplica en ambos sentidos)	
124		Paso a un solo carril	Km. 30 – 46 al 48 Limpieza de material rocoso (Aplica en ambos sentidos)	
125		Calarcá – Ibagué	Paso a un solo carril	Km. 49+700 Hundimiento de la banca (Aplica en ambos sentidos)
126		Rioblanco – Puerto Saldaña	Cierre total	Puente el Río Cambril Km. 15 Caída del puente (Aplica en ambos sentidos)
127		Guamo – Ortega	Paso a un solo carril	Puente La Arenosa Km.56 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)
128		Girardot – Bogotá	Paso a un solo carril	Túnel Sumapaz Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
129		Palmira - Cali	Paso a un solo carril	Puente el Comercio Construcción del portal El Mío (Aplica en ambos sentidos)
130		Cali – Loboguerrero	Paso restringido	El Dieciocho Km. 54 – 56 Se restringe el paso para tractocamiones, dobletroques y camión 600, paso máximo para vehículos de 3.4 Toneladas
131	Valle del Cauca	Loboguerrero – Mediacanoa	Cierre total	<p>Resolución 3641 del 19 de Mayo 2017</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 18 de Agosto de 2017, la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución N°02259 de 31 de Marzo de 2017, Por la cual se establece medida sobre el tránsito vehicular en la vía Loboguerrero - Mediacanoa desde el Km. 64+0000 al Km. 81+0000, a fin de realizar la intervención inmediata del talud del sitio crítico PR 66+200 "LA BALASTRERA", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Lunes desde las 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. tiempo de cierre 12 horas. * Martes desde las 12:00 m. hasta las 08:00 p.m. tiempo de cierre 8 horas. * Miércoles desde las 12:00 m. hasta las 08:00 p.m., tiempo de cierre 8 horas. * Jueves desde las 12:00 m. hasta las 08:00 p.m., tiempo de cierre 8 horas. * Viernes desde las 12:00 m. hasta las 08:00 p.m., tiempo de cierre 8 horas. * Domingo desde las 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m., tiempo de cierre 12 horas.